REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, Agosto 23 de 2010.-

DECRETO EXENTO N°__5319___

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", la Providencia N° 146 del 23 Agosto de 2010 de Director de Administración y Finanzas (S), solicita autorizar traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, a Programa Desarrollo Local "PRODESAL", (aporte municipal) a Unidad Agrícola, para ejecutar programa 2010 y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, a Programa Desarrollo Local "PRODESAL", (aporte municipal) a Unidad Agrícola, para ejecutar programa 2010, por la suma de \$3.260.463.- (Tres millones doscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), de acuerdo a Ord. N°1633 del 29.06.10 de Sr. Alcalde (S).

PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PRODESAL

Unidad Agrícola 2009
Unidad Caprino 2009
Unidad Agrícola 2010
737.587.522.876.2.000.000.-

TOTAL \$3.260.463.-

2.- Dicho valor será imputado al Item 215-24-03 "A Otras Entidades Públicas", asignación 099-003 "Otras" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE 10

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

CAMT/NEFR/LAAC/orn.-

Decreprodesal